

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 11 NOV. 2008

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 17 NOV. 2008

ORIGINAL



MINISTERIO DEL INTERIOR
 7 NOV 2008
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8234

Santiago, 03 de Noviembre de 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:
 CANTILLANA QUINTANILLA MARIA ANGELICA RUT : 05984570-5 de C.U.T.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R: Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U: y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por	
Impugnación	
Aut. FN	
Impugnación	
Def. Dir	

OBJETADO
 29.ENE 09 * 004647
 CON OFICIO N°

REGISTRADO
 18 NOV 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.:
CANTILLANA QUINTANILLA MARIA ANGELICA RUT : 05984570-5
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Normalización
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Julio de 1999 a \$ 82.141

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	90.141
	01 de Diciembre	de 1999	\$	92.449
	01 de Diciembre	de 2000	\$	96.776
	01 de Diciembre	de 2001	\$	99.747
	01 de Diciembre	de 2002	\$	102.700
	01 de Diciembre	de 2003	\$	103.676
	01 de Diciembre	de 2004	\$	106.247
	01 de Diciembre	de 2005	\$	110.093
	01 de Diciembre	de 2006	\$	112.427
	01 de Diciembre	de 2007	\$	120.792

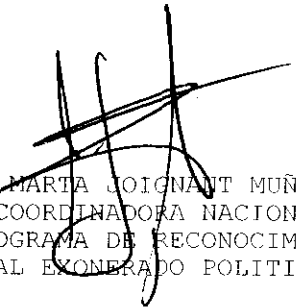
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN
CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO
Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
Previsión Social - Administración Civil**



RACH/rach

**SOBRE RESOLUCION EXENTA N°
8234, DE 2008, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR**

SANTIAGO, 29.ENE.09 *004647

Esta Contraloría General ha procedido a efectuar el control posterior de legalidad del documento individualizado en la suma, que declara exonerada política y concede pensión no contributiva a doña María Angélica Cantillana Quintanilla, RUN N° 5.984.570 - 5, ex funcionaria de la CUT, concluyendo que no se ajusta a derecho, por cuanto la certificación adjunta al expediente, por la cual se pretende acreditar la calidad de trabajadora rentada de la interesada hasta el 11 de septiembre de 1973, de la citada Central Unitaria de Trabajadores resulta insuficiente como medio de prueba para ello, dado que el certificado de fecha 6 de septiembre de 2005 que se incluye no especifica claramente dicha situación.

Saluda atentamente a Ud.,



~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**